

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-**AUTO:** 1022.
-**PROCESO:** LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL.
-**DEUDOR:** SEGUNDO ADOLFO SALAZAR CÁRDENAS.
-**RADICACIÓN:** 76001-40-03-002-2022-00590-00.

PRIMERO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Como quiera que la liquidadora designada no ha tomado posesión del cargo, se le procederá a relevar y a designar a otra en su lugar.

De otro lado, se agregarán al expediente las múltiples respuestas allegadas por parte de los Juzgados al oficio No. 977 del 07 de octubre de 2022, al igual que las respuestas del oficio No. 978 de la misma fecha. En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RELEVAR a la liquidadora previamente designada, Sra. MÓNICA PIPICANO, y, en su lugar, **DESÍGNESE** a la liquidadora MARTHA CECILIA ARBELÁEZ BURBANO, quien puede localizarse en los números telefónicos 3782249 y 3006175552 y en el correo electrónico marthacarbelaezb@hotmail.com. Por secretaria, **LÍBRESE** y **ENVÍESE** el correspondiente oficio.

SEGUNDO: ORDENAR a la nueva liquidadora que proceda a dar cumplimiento con los numerales quinto, sexto y séptimo del auto admisorio del presente asunto, y el cual se identifica con No. 2056 del 24 de octubre de 2022.

TERCERO: AGREGAR al expediente, para que obre y conste, las respuestas allegadas por los múltiples Juzgados al oficio No. 977 del 07 de octubre de 2022 al igual que las respuestas allegadas al oficio No. 978 de la misma fecha.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

(76001-40-03-002-2022-00590-00.)